



La fuerza que transforma Bolivia

## NOTA EXPRESA DE ADJUDICACIÓN

**Objeto: SUPERVISION CONSTRUCCION ESTACION DE SERVICIO SAN JULIAN**

**Código: CDO-01-UTP-69-2015**

**(Primera Convocatoria)**

**Fecha: La Paz, 19 de Junio de 2015**

**Nº YPFB-GNCO-193-2015**

### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 086 del 18 de abril de 2009 se otorga el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica a YPFB, que el Decreto Supremo N° 29506 de 9 de abril del 2008, en su artículo 3 autoriza a YPFB realizar la contratación directa de obras, bienes, servicios generales y servicios de consultoría, para el desarrollo de todas las actividades de la cadena hidrocarburos establecidos en sus Artículos 14 y 31 de la Ley N° 3058 de Hidrocarburos.

Que mediante Resolución de Directorio N° 92/2013 de 20 de noviembre de 2013, aprueba el Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que mediante Resolución Administrativa PRS N° 0089 de fecha 07 de abril de 2015, se designó a los Responsables de Contratación Directas (RCD) y se delegó la suscripción de Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio.

### POR TANTO:

El Responsable de Contratación Directa – RCD en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en base a sus atribuciones, resuelve:

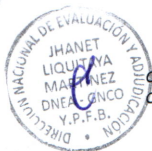
**PRIMERO.-** Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación N° YPFB-GNCO-286/2015 de fecha 18 de junio de 2015, emitido por el Comité de Evaluación.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el proceso de contratación SUPERVISION CONSTRUCCION ESTACION DE SERVICIO SAN JULIAN con código: CDO-01-UTP-69-2015, a la empresa CONSTRUCTORA CONSULTORA GAESCO de Gonzalo Amurrio Marquez, por un importe total de Bs273.337,97.-. (Doscientos Setenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Siete 97/100 Bolivianos) de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TOTAL (Bs.)
1	"SUPERVISION CONSTRUCCION ESTACION DE SERVICIO SAN JULIAN"	1	SUPERVISION	273.337,97
Total en Bolivianos				273.337,97

**TERCERO.-** Notificar con la presente Nota Expresa al proponente que participó de la presente contratación y publicar el presente documento en el medio oficial de comunicación de YPFB.

Lic. Carmen María Torrez Aguilar  
**RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD**



ETA/GTM/ILM  
C.C. Carpeta de Proceso



La fuerza que transforma Bolivia

La Paz, 19 de junio de 2015

**CITE: YPFB-GNCO-1591/2015**

Señores

**CONSTRUCTORA CONSULTORA GAESCO**

**Atención:** Gonzalo Amurrio Marquez

**Dirección:** Eduardo Berdecio Nro. 511

**Teléfono:** 6437613-6661291-77111498

**Correo electrónico:** Gonzalo.amurrio@gmail.com

Oruro.-

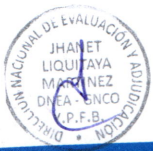
**REF.: NOTIFICACIÓN NOTA EXPRESA DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN "SUPERVISION CONSTRUCCION ESTACION DE SERVICIO SAN JULIAN" CÓDIGO: CDO-01-UTP-69-2015 Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA ELABORACIÓN DE CONTRATO.**

De mi consideración:

Por intermedio de la presente se notifica a su empresa con la Nota Expresa de Adjudicación N. YPFB-GNCO-193/2015 de 19 de junio de 2015, del proceso de contratación de referencia, asimismo deberá presentar en un plazo de ocho (8) días hábiles, computables a partir del día siguiente hábil de la recepción de la presente nota, la siguiente documentación:

- a) **Fotocopia simple** del documento de identificación personal del representante legal o propietario.
- b) Certificado electrónico o fotocopia simple del (NIT) vigente.
- c) **Fotocopia simple** del SIGMA o SIGEP.
- d) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones (AFP: Futuro-Previsión) vigentes a la fecha de presentación de documentos (adjuntar los Certificados de ambas AFPs).
- e) **Original** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: Emitida a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, por el 7% del monto total adjudicado, con una vigencia que deberá exceder los 60 días calendario al plazo de vencimiento del contrato la vigencia será computable a partir de su emisión, y de acuerdo a las siguientes características:

- En el caso de Boleta de Garantía o Garantía a Primer Requerimiento debe expresar: irrevocable, renovable y de ejecución inmediata.





La fuerza que transforma Bolivia

- En el caso de Póliza de Seguro de Caución a primer requerimiento deberá expresar: irrevocable, renovable y de ejecución a primer requerimiento.
- f) La empresa adjudicada, deberá presentar y mantener vigente de forma ininterrumpida durante todo el periodo del contrato la **Póliza de Seguro** especificada a continuación:

#### **PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES**

Los trabajadores, funcionarios y empleados designados por la empresa adjudicada, deberán estar cubiertos bajo el Seguro de Accidentes Personales (que cubre gastos médicos, invalidez parcial permanente, invalidez total permanente y muerte), por lesiones corporales sufridas como consecuencia directa e inmediata de los accidentes que ocurran en el desempeño de su trabajo.

#### **CONDICIONES ADICIONALES**

De suspenderse por cualquier razón la vigencia o cobertura de la Póliza nominada precedentemente, o bien se presente la existencia de eventos no cubiertos por la misma; la empresa adjudicada, se hace enteramente responsable frente a YPFB, por todos los accidentes que hayan podido sufrir su personal en el desempeño de sus funciones.

La empresa adjudicada, deberá entregar una copia de las citadas pólizas a YPFB antes de la suscripción del contrato.

- g) **Original o copia legalizada** de la documentación declarada en el Formulario C-1 "EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PROPONENTE".
- h) **Original o copia legalizada** de la documentación declarada en el Formulario C-2 "FORMACION PROFESIONAL, EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL PROPUESTO".

La documentación solicitada deberá ser entregada en oficinas de YPFB – Gerencia Nacional de Contrataciones, ubicadas en la calle Bueno N. 185, de la ciudad de La Paz.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

.....  
**Lic. Carmen Torrez Aguilar**  
**RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD**

CTA/GTM/jlm.  
C.C. Archivo  
Adj. Lo citado.

